



 Radicado N° **I-2024-132544**  
Fecha: 12-11-2024 - 14:19  
Folios: 6 Anexos: 1  
Radicador: JULIETA GOMEZ CARRILLO - 1200  
Destino: 5110 - OFICINA DE PERSONAL

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **34SE7**

## MEMORANDO

**PARA:** MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO  
Jefe Oficina de Personal

**DE:** ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe Oficina de Control Interno

**FECHA:** 6 de noviembre de 2024

**ASUNTO:** Informe final de Seguimiento al cubrimiento de la planta de personal administrativa cargo Pagador en las Instituciones Educativas del Distrito.

Respetada Doctora María Fernanda,

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de seguimiento el día 16 de octubre de 2024, mediante radicado I-2024-121456, así también se dispuso de un término de tres (3) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; La Oficina de Personal remitió a través del radicado I-2024-123863 del 21 de octubre de 2024 respuesta, la cual fue considerada para la generación del informe final.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la dependencia proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico [ylandino@educacionbogota.gov.co](mailto:ylandino@educacionbogota.gov.co), [pgamboa@educacionbogota.gov.co](mailto:pgamboa@educacionbogota.gov.co) y [jgomezc@educacionbogota.gov.co](mailto:jgomezc@educacionbogota.gov.co) en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,

  
**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yeimy Paola Ladino Pardo- Contratista OCI.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL CUBRIMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVA  
CARGO PAGADOR, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - IED**

**Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO                   | 3 |
| 2. ALCANCE                    | 3 |
| 3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO   | 3 |
| 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO | 3 |
| 5. RECOMENDACIONES            | 5 |
| 6. FIRMAS                     | 5 |

## 1. OBJETIVO

Validar la cobertura de la planta de personal administrativo en las IED para el cargo Pagador.

## 2. ALCANCE

La validación se realizó para el cargo Pagador con corte a 31 de julio de 2024.

## 3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"– Artículo 35: Funciones Oficina de personal
- Procedimiento 14-PD-012 Cubrimiento Transitorio Vacantes Personal Administrativo Mediante Encargo
- Resolución 1986 de 2023 por medio de la cual se modifica e integra el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito - SED.
- Decreto 310 de 2022 por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la SED.

## 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el seguimiento al estado del cubrimiento del cargo Pagador en las IED, la Oficina de Control Interno requirió a las instituciones educativas el diligenciamiento de una encuesta a través de Forms, en la que solicitó información relacionada con la ocupación, identificación de las personas asignadas y vacancia del cargo. La misma información fue solicitada a la Oficina de Personal con el propósito de confirmar a través de las dos fuentes de información, la cobertura de la planta en el cargo mencionado.

De las encuestas solicitadas fueron atendidas por 270 IED, las cuales fueron sujeto de análisis. Por otra parte, la Oficina de Personal suministró información de 368 instituciones.

Como resultado del análisis de la información remitida, se identificaron las siguientes inconsistencias:

### 4.1. Colegios no reportados por la Oficina de Personal.

**Tabla No. 1** Colegios no reportados por la Oficina de Personal

| Localidad     | Colegio                    |
|---------------|----------------------------|
| San Cristóbal | Colegio Aguas Claras (IED) |
| Bosa          | Colegio La Esperanza (IED) |

**Fuente:** Oficina de Personal y Directorio de IED.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:** De acuerdo con lo informado por la Oficina de Personal a través del oficio con radicado I-2024-123863 del 21 de octubre de 2024, para estas IED, se menciona lo siguiente. *“Por otra parte, en relación con la información relacionada con los Colegios no reportados por la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, se debe señalar que en atención a ello debe informarse que en relación con el Colegio La Esperanza de la localidad de Bosa, no cuenta con Fondo de Servicios Educativos, por lo cual no se le puede asignar un funcionario Auxiliar Administrativo Código 407 y Grado 27, ya que, al no contar con dicho fondo, la IED no requiere un pagador.*

*Por su parte el Colegio Aguas Claras de la Localidad de San Cristóbal, al ser una Institución Educativa Distrital de carácter rural, las funciones de pagador son asumidas por el funcionario asignado a el Colegio Gran Colombiano.”.*

**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR LA OCI:** Con base en lo anterior, este punto queda subsanado.

4.2. Diferencias entre información reportada por las IED (Forms) y la información reportada por la Oficina de Personal.

**Tabla No. 2.** Diferencias entre información reportada por las IED (Forms) y la información reportada por la Oficina de Personal

| Localidad          | Colegio                                                          | Pagador reportado por IED (Forms) | Pagador reportado por Oficina de Personal |
|--------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|
| Engativá           | Colegio Villa Amalia (IED)                                       | Lozano Sánchez Sandra Jeanneth    | Quintero Guimar Fernando                  |
| Teusaquillo        | Colegio Manuela Beltrán (IED)                                    | Lisandro Ossa Sánchez             | Cárcamo Villarraga Silad del Carmen       |
| Antonio Nariño     | Colegio Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (IED) | Ramírez Botello Gerson            | Laura Daniela López Sandoval              |
| Antonio Nariño     | Colegio Francisco de Paula Santander (IED)                       | Esther Paulina Galindo Rico       | Figueroa González José Ignacio            |
| Candelaria         | Colegio Integrada La Candelaria (IED)                            | León Valdés Edith Jazmín          | Rojas Vargas Elizabeth                    |
| Rafael Uribe Uribe | Colegio La Paz (CED)                                             | Oscar Benavides                   | Mónica Lizeth Jiménez Castro              |
| Bosa               | Colegio Cedid San Pablo (IED)                                    | Luis Fernando Sáenz Palma         | Gerson Ramírez Botello                    |
| Kennedy            | Colegio El Japón (IED)                                           | Luis Armando Barona Parra         | Diana Mileidy Villamil Pineda             |
| Kennedy            | Colegio Los Periodistas (IED)                                    | Cibel Antonio Saavedra Sánchez    | Liliana Bustos Naranjo                    |

**Fuente:** Oficina de Personal y Directorio de IED.

4.3. Colegios con pagador reportado por las IED y no reportadas por la Oficina de Personal.

**Tabla No. 3.** Colegios con pagador reportado por las IED y no reportadas por la Oficina de Personal.

| Localidad     | Colegio                                         | Pagador reportado por IED (Forms)                 |
|---------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Engativá      | Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral (IED) | Laura Daniela López Sandoval                      |
| Engativá      | Colegio Nueva Constitución (IED)                | Ana Victoria Villamil Velosa                      |
| Suba          | Colegio Hunza (IED)                             | Richar Alveiro Vargas Pachón                      |
| San Cristóbal | Colegio Francisco Javier Matiz (IED)            | Alber Enry Mosquera (en préstamo en dos colegios) |
| San Cristóbal | Colegio Gloria Valencia De Castaño (IED)        | Hernán Alfonso Díaz Cortes                        |
| Kennedy       | Colegio Darío Echandía (IED)                    | Molinares Frago Leonardo Mario                    |
| Kennedy       | Colegio Feliza Bursztyn (IED)                   | Fajardo Castro Forero                             |

**Fuente:** IED a través de Forms y Oficina de Personal.

Para los 7 casos anteriores, la Oficina de Personal reportó como vacante el cargo de Pagador mientras que los colegios reportaron que el cargo lo tienen cubierto por la persona relacionada en la tabla.

**Observación.** Con base en los 3 casos señalados anteriormente, se evidenció diferencias entre la información reportada por las instituciones educativas y la Oficina de Personal relacionada con el cubrimiento del cargo Pagador. Situaciones que pueden conllevar al incumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2022 y la Resolución 1986 de 2023 relacionadas con las funciones específicas de la Oficina de Personal por lo que la Entidad puede estar expuesta a riesgos asociados a:

- Posibles procesos disciplinarios por el inadecuado manejo de recursos, debido a la ausencia de personal idóneo para cumplir las funciones de pagador.
- Ausencia de personal para el cargo de Pagador por desconocimiento de la planta administrativa de la IED.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:** Ver respuesta en anexo 1 de este informe.

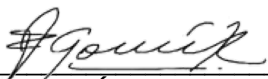
**ANÁLISIS DE LA RESPUESTA POR LA OCI:** Se mantiene la observación considerando que las diferencias identificadas en el informe preliminar no fueron debidamente justificadas por parte de la Oficina de Personal, y por el contrario se ratificaron las diferencias descritas entre la información de las IED y de la Oficina de Personal.

Es importante precisar que el alcance del informe corresponde a la validación de la cobertura del cargo de pagador al 31 de julio de 2024. El estado de los cargos de pagador al 21 de octubre de 2024 no hace parte del alcance de este seguimiento, por lo que resulta relevante las recomendaciones asociadas a las debilidades en los controles de actualización de información entre las IED, Direcciones Locales y Oficina de Personal.

## 5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer o establecer actividades de control efectivas que permitan mantener actualizada la información de la planta de personal administrativa de las IED. Lo anterior a través de comunicaciones periódicas (Forms con alguna periodicidad) con los colegios, con el fin de confirmar información de la planta, y tener datos actuales, tanto nombres y cédulas de quienes actúan como pagadores y hacer extensiva la revisión al cargo de almacenista.
- Realizar de manera urgente comunicación con las IED y cotejar la información de la planta, a fin de determinar las situaciones que están originando las diferencias presentadas en este informe, y en el caso que aplique ajustar los datos básicos de los funcionarios que ocupan actualmente el cargo de Pagador.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación con las IED a través de las Direcciones Locales de Educación - DILES, en donde se fortalezcan aspectos asociados con el reporte de novedades de planta, de manera oportuna, resaltando la importancia de notificar los cambios que se presenten en la planta administrativa de las IED. Lo anterior, por el impacto que esos cambios pueden tener no solo en la operatividad de los colegios, sino en la información que administra la Oficina de Personal de la SED. Estos mecanismos de comunicación pueden ser capacitaciones o charlas con las DILES, con el objeto de presentar causas y consecuencias de la omisión de información o reporte de extemporáneo de la misma.

Elaborado por:



**JULIETA GÓMEZ CARRILLO**

Contratista Oficina de Control Interno



**PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES**

Contratista Oficina de Control Interno



---

**YEIMY PAOLA LADINO PARDO**

Contratista Oficina de Control Interno

Revisado por:



---

**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO**

Contratista Oficina de Control Interno

Aprobado por:



---

**ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**

Jefe Oficina de Control Interno